



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 27 de Diciembre de 1985.-

Señor  
Intendente Municipal  
Lobos.-

Ref.: 155/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante sancionó en su sesión de fecha 20.12.1985 la : - - - - -

-. ORDENANZA Nro 906.-

Art. 1º.- Créase a partir del 1º de Enero de 1986, el Departamento de Deportes, Turismo, Recreación y Tiempo Libre, dependiente de la Secretaría de Acción Social de esta Municipalidad de Lobos

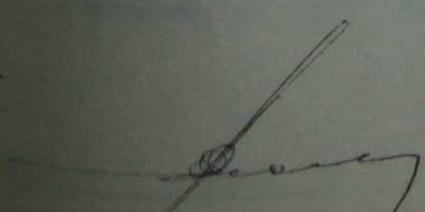
Art. 2º.- Impútese los gastos que se originen a la Partida que a ese efecto se ha contemplado en el Presupuesto de Gastos del Año 1986.-

Art. 3º.- Cúmplase, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS /// OCHENTA Y CINCO. FIRMADO HUMBERTO HUGO MAGLIONE PRESIDENTE. JUAN JOSE SCASSO .SECRETARIO.- - - - -

Es de hacer notar, finalmente, que la aprobación fue por unanimidad, aunque el representante del Bloque Frente Renovador ante la Comisión de Higiene, Beneficencia y Moralidad, aconsejó "la aprobación del proyecto conforme con lo proyectado por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero recomendando al Departamento // Ejecutivo, contemple la necesidad de reponer en el Presupuesto de Gastos para el año 1987 el cargo de Director de Salud de la Municipalidad."

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atte.-

  
Juan José Scasso



